

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: CARLOS HERNAN MEJIA SARZOSA Y SRA.

A FAVOR: JOSE LUIS CABASCANGO CUASCOTA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes diecisiete de septiembre del año dos mil trece, ante mi, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, comparecen por una parte los cónyuges Carlos Hernán Mejía Sarzosa y Nidia Mariluv Cárdenas Chassi; por sus propios derechos; y por otra parte el señor José Luis Cabascango Cuascota; de estado civil casado, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Cotacachi,

NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Leonardo Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

Imbabura los primeros comparecientes y en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha el segundo, de paso por esta ciudad de Cotacachi, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA." de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPA

**R E C I E N T E S .-** Por una parte comparecen los cónyuges Carlos Hernán Mejía Sarzosa y Nidia Mariluv Cárdenas Chassi; por sus propios derechos; en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor José Luis Cabascango Cuascota, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S .-** **UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q.IJ. uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis. **DOS.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA.", celebrada en fecha lunes doce de agosto del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Carlos Hernán Mejía Sarzosa, casado, que transfiera sus acciones o participaciones que posee en la Compañía en favor del señor José Luis Cabascango Cuascota, casado. **T E R C E R A.- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .-** Con estos antecedentes expuestos los cedentes cónyuges Carlos Hernán Mejía Sarzosa y Nidia Mariluv Cárdenas Chassi; por sus propios derechos; ceden y dan en venta real y efectiva las cien acciones o participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; que poseen en la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA.", en favor del señor José Luis Cabascango Cuascota, de estado civil casado. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo: superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los

derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- E L P R E C I O.** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de cien dólares americanos, al contado suma que los cedentes cónyuges Carlos Hernán Mejía Sarzosa y Nidia Mariluv Cárdenas Chassi, declaran tenerla recibida de parte del cesionario señor José Luis Cabascango Cuascota, de estado civil casado. en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno.

**INSCRIPCION Y MARGINACION.** - Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la

Compañía de Transportes "COTAFLORES CIA. LTDA.", de fecha doce de agosto del dos mil trece, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente. (cedente) para que transfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO. Mat. Diez –

dos mil ocho – cuarenta y cinco F.A.I." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones.

se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. CARLOS HERNÁN MEJÍA SARZOSA

C.C. 100160871-8



SRA. NIDIA MARILUV CÁRDENAS CHASSI

C.C. 100115986-0



SR. JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA

C.C. 100239539-8

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.  
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la "COMPANÍA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

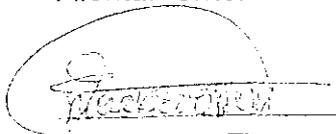
El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor CARLOS A: MARTÍNEZ PAREDES, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 Inscripción No. 17

Lunes, 5 de junio del 2006, 15.21.06

Atentamente:



Rigoberto Ruiz  
SECRETARIO AD-HOC  
YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS

Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011



OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS  
C.C. 100122343-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI  
Razón de Inscripción

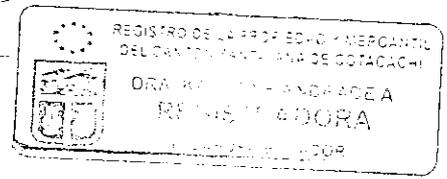
Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANIA COTAFLOP en el libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL tomo I, repertorio(s)-2555 - Inscripción No. 43

miércoles, 14 de diciembre del 2011, 15:55/21

*Marisol Muriel*  
LA REGISTRADORA

RESPONSABLES: MARCELA HARO  
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COTAFLOR CIA. LTDA.

1. Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
2. Lectura de comunicación
3. Aceptación y toma de promesa de Ley al nuevo accionista JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA

El orden del día es aprobado

4. Siendo las 20hrs. 15 min. De hoy día lunes 12 de agosto de 2013 el Sr. Carlos Mejía Sarzosa, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte "COTAFLOR" CIA. LTDA.

La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el quórum se cuenta con la totalidad del capital social que se detalla en los Accionistas:

- ✓ CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD
- ✓ CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO
- ✓ MEJÍA SARSOZA CARLOS HERNÁN
- ✓ MEJÍA SARZOSA MARÍA CRISTINA
- ✓ CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS
- ✓ MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN
- ✓ VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA
- ✓ RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL
- ✓ SÁNCHEZ TERÁN OSCAR PAUL
- ✓ SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO
- ✓ TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC: 1001432929001  
Dr. Juan Sebastián Cruz  
NOTARIO - INBOCUBU

Con cien participaciones de un dólar cada una. Dando un total de mil dólares (1000 USD) de Capital repartidos como se indica anteriormente.

5. Lectura de Comunicaciones:

Oficio enviado por el Accionista Sr. CARLOS HERNÁN MEJÍA SARZOSA, informando que ha CEDIDO sus cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLOR CIA. LTDA. En beneficio del Señor JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA C.I. 100239539-8

7. Oficio enviado por el Señor JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA C.I. 100239539-8, expresando un saludo a los Directivos de la Institución y dando a conocer que han podido llegar a un acuerdo del Sr. CARLOS HERNÁN MEJÍA SARZOSA con C.I. 100160871-8, quien CEDE sus CIEN participaciones y solicitando ser aceptado como nuevo accionista.
8. Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Señor JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA



El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

Por contar con la presencia de la Sra. Gerente quien da la información que el Sr. CARLOS HERNÁN MEJÍA SARZOSA, se encuentra al día en todas las obligaciones con la Institución.

Interviene el compañero CLAUDIO MORALES quien menciona que debemos aceptar el pedido del compañero CARLOS HERNÁN MEJÍA SARZOSA para que pueda CEDER sus Acciones y Derechos en beneficio del Señor JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA.

Para la compañía en lamentable la ausencia del compañero CARLOS HERNÁN MEJÍA SARZOSA, ya que se ha caracterizado como Accionista ejemplar en todo sentido.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes en la Junta ya que todo se encuentra en Regla para la aceptación del Nuevo Accionista.

El Sr. Presidente al observar el apoyo Total a la moción. Amparado en la Ley Acepta como nuevo accionista al Señor: JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

Al ingreso da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución.

El Señor JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA en forma libre y voluntaria ante la presencia de los Accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de transporte COTAFLORES CIA. LTDA. El señor JOSÉ LUIS CABASCANGO CUASCOTA

El mismo que se dirige a los presentes para expresar un sincero agradecimiento por la Aceptación y quiere hacer un compromiso de colaboración en todo lo que este a su alcance siempre que vaya encaminado en el Progreso de la Compañía Transportes COTAFLORES.

Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y clausura la Junta General de Accionistas a las 21Hrs. 16 min.

*Es fin. copio del original*



CHACAZA FLOREBERG MARIA ANTONIA

CHAI AGAN CORDOVA JORGE ALVARO

MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN

MEJIA SARZOSA MARIA CRISTINA

NOBIA MARIA PUBLICA  
DEPARTAMENTO DE COPIACACHI  
RUC: 1001432929001  
Dr. José Andrés Cruz

MEJIA HERNANDEZ CLAUDIO HERNAN

VACA TERAN TATIANA ESTEFANIA

ROZAS GARCIA RIGOBERTO RAUL

SANCHEZ TERAN OSCAR PAUL

SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO

TERAN MARANGA CLAUDIO HOMERO

CASHILO QUASCOTA LUIS NOMBERTO

CABACONGO QUASCOTA JOSE LUIS

SECRETARIA TERAN

SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS

CIUDADAZO

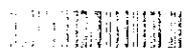
MEJIA SARA JESCA  
 CARLOS REYNALDO

AREA 114  
 COTACACHI  
 SACRIFICIO

LIBRO DE  
 ECUATORIANO

SI

Basado  
 NIDIA MARILUY  
 CA RENEAS CHASSI



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS  
 CIUDADAZO

IMPUESTO DE RENTA  
 COTACACHI  
 SACRIFICIO

*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS  
 CIUDADAZO

IMPUESTO DE RENTA  
 COTACACHI  
 SACRIFICIO

0182733



003

003 - 0133 1201159860  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GARDENAS CHASSI NIDIA MARILUY

MISABURA  
 PROVINCIA COTACACHI  
 CANTON SACRIFICIO  
 PARROQUIA SACRIFICIO  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



009

009 - 0143 1001303712  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MEJIA SARA JESCA CARLOS REYNALDO

MISABURA  
 PROVINCIA COTACACHI  
 CANTON SACRIFICIO  
 PARROQUIA SACRIFICIO  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Titular del cantón Rumiñahui, el dos de mayo del dos mil seis, con la CESION DE PARTICIPACIONES, constante en la presente escritura - Sangolquí a veinte de Septiembre del dos mil trece.-

NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



DRA. ELIANA CALERO NUÑEZ

NOTARIA PUBLICA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dra. Eliana Calero Nuñez  
NOTARIA SUPLENTE



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi**

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

**Número de Repertorio: 2013— 3532**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 48 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [MEJIA SARZOSA CARLOS HERNAN en calidad de CEDENTE], [CARDENAS CHASSI NIDIA MARILUV en calidad de CEDENTE], [CABASCANGO CUASCOTA JOSE LUIS en calidad de CESIONARIO]).

**Dr. RAMIRO QUELAL**  
**Registrador de la Propiedad .**

